

Fondos de garantía

Fondo Crecer

Fondo de garantía administrado por COFIDE dirigido a la micro, pequeña y mediana empresa, creado para **promover el desarrollo productivo y empresarial de las MIPYME**. Tiene una vigencia de 30 años.

El financiamiento se podrá destinar a...



Activo fijo



Financiamiento de exportación y otros productos financieros.



Capital de trabajo

(*) Condiciones especiales por la coyuntura del COVID-19

Requisitos

No estar en algún proceso concursal o haber sido declarado insolvente.



No estar inhabilitado para contratar con el Estado.



Con clasificación de riesgo crediticio **NORMAL** o **CPP** (con problemas potenciales) a febrero 2020.

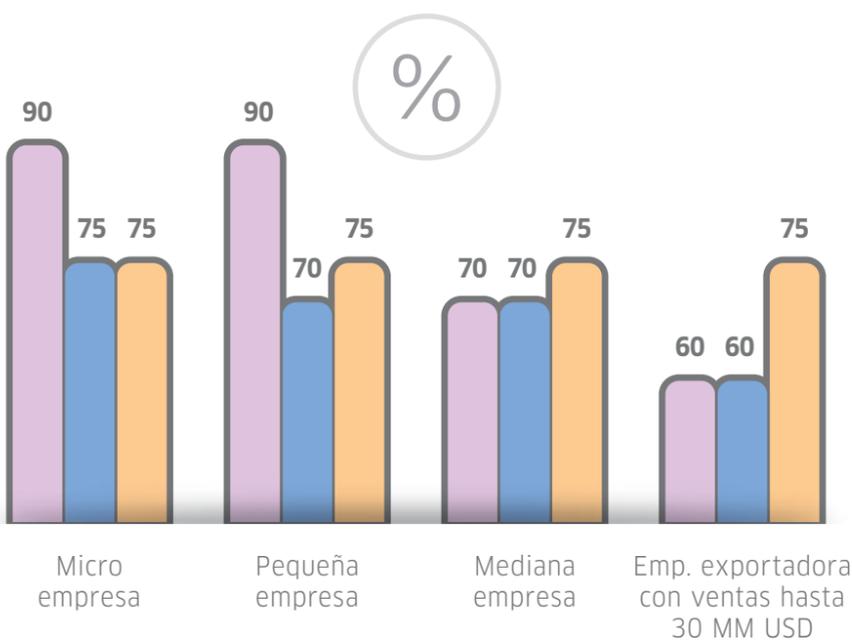


No haber tenido operaciones con cobertura honradas con recursos del Fondo Crecer.

Financiamiento de Capital de Trabajo

Las coberturas actuales (hasta el 30 de setiembre 2020) son:

Menor o igual a 36 meses
 Mayor a 36 meses
 Créditos pre y post embarque



CONDICIONES

- El límite de garantías será hasta S/ 30 000 por MIPYME en el sistema financiero.

APLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Empresas beneficiadas con créditos del Fondo Crecer, siempre que el crédito vigente esté reprogramado.
- Empresas deudoras con créditos reprogramados en el sistema financiero.

Factoring

CONDICIONES



Las facturas negociables o letras de cambio deben tener fecha original de vencimiento igual o posterior al 13 de marzo de 2020.



Las facturas negociables o letras de cambio deben haber sido emitidas por micro, pequeñas y medianas empresas, proveedoras de bienes o servicios que tengan ventas no mayores a 23 000 UIT durante el año 2019.



El plazo máximo de la operación de factoring o descuento debe ser hasta por seis meses.

COBERTURA



La cobertura es de hasta 90%